

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público de obras de erección de un monumento a la República Argentina en la plaza de su nombre, con el tipo de 5.747.938,53 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 87.479,38 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de erección de un monumento a la República Argentina, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.045)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la avenida del Doctor Arce, suscrito con Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de septiembre de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.611)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de ampliación de la instalación de alumbrado en la calle de Joaquín García Morato, suscrito con Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de noviembre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.612)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de «Ebro Viejo», sito en Zaragoza.

Autorizada por el Instituto Nacional de la Vivienda la subasta, al alza, de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de «Ebro Viejo», sito en Zaragoza, se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que concluya la

inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zaragoza, calle Mayor, núm. 40.

El proyecto de demolición y derribo, integrado por memoria, planos, pliego de condiciones facultativas, precios, relación de fincas, valoración y condiciones particulares y económicas, estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones en la forma que se determina en la condición quinta de las particulares y económicas a que se refiere el párrafo anterior y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 11 de abril del año actual, a las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta será de ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (8.440,49) y la cuantía de la fianza provisional de once mil novecientos ochenta y ocho pesetas con setenta y un céntimo (11.988,71), no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de subasta.

Si se presentaren dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la persona que resulte adjudicatario.

Madrid, a 1 de marzo de 1961.—El Gerente de Urbanización, César-Sanz-Pastor.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número, del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras correspondientes al proyecto de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de, sito en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mis-

mas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando la cantidad de pesetas (en letra) (advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos). (Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—6.904-3) (O.—45.029)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de «Carretera de Cártama», sito en Málaga.

Autorizada por el Instituto Nacional de la Vivienda la subasta al alza de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de «Carretera de Cártama», sito en Málaga, se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que concluya la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Málaga, calle Cortina Muelle, núm. 11.

El proyecto de demolición y derribo, integrado por: Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas, precios, relación de fincas, valoración y condiciones particulares y económicas, estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Málaga.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones en la forma que se determina en la condición quinta de las particulares y económicas a que se refiere el párrafo anterior y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 11 de abril del año actual, a las catorce horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta será de veintiséis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos (pesetas 26.646,87), y la cuantía de la fianza provisional de once mil trescientas setenta pesetas setenta y ocho céntimos (pesetas 11.370,78), no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de subasta.

Si se presentaran dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la persona que resulte adjudicatario.

Madrid, a 1 de marzo de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm., del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes al proyecto de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de, sito en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones abonando la cantidad de pesetas (en letra); (advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos).

Lugar, fecha y firma del solicitante.
(G. C.—6.904-1) (O.—45.025)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización
ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta por subasta pública de tractores de cadenas, traillas automotrices, traillas de arrastre, arados, zanjadoras, arrobaderas y otra maquinaria agrícola de su propiedad, con bastantes horas de trabajo.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid, Parque de Maquinaria Agrícola, camino de Hormigueras, Vallecas (Pueblo), Madrid, y en todas las oficinas de las Delegaciones del Instituto en la Península.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (Pueblo), Madrid, todos los días laborables desde las diez a las doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Solamente se admitirán las proposiciones con ofertas para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en el Departamento de Información del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid.

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de las oficinas centrales del Instituto hasta las doce horas del día ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—6.971) (O.—45.046)

Ministerio de la Gobernación
Dirección General de Administración Local
Sección 4.ª, 2.º

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Visto el escrito elevado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre aclaración del visado otorgado por esta Dirección General con fecha 13 de noviembre último, relativo a la fusión de las distintas Secciones actuales de Guardería en una sola Agrupación, denominada «Unidad de Guardería», integrada

en el Cuerpo de la Policía Municipal, este Centro directivo no opone reparo alguno en que dicho visado se entienda otorgado en los siguientes términos: «Fusiones en una agrupación, dentro del genérico Cuerpo de la Policía Municipal y con dependencia directa y efectiva de la Jefatura de éste, todas las distintas Secciones de Guardería, constituyendo la «Unidad de Guardería», sin perjuicio de tener en cuenta la división que ahora existe, a efectos, solamente, de la provisión de las plazas de mando actualmente vacantes en cada una de las distintas Secciones, para no lesionar posibles derechos adquiridos por los componentes de las mismas, a cuyo fin se convocarán entre ellos los correspondientes concursos restringidos».

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—6.944)

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Carrero del Hospital Provincial, que se halla vacante en la plantilla de la excelentísima Diputación de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—6.945)

AYUNTAMIENTOS

PRADENA DEL RINCON

Don Cándido Jiménez González, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Prádena del Rincón,

Hace saber: Que en sesión del día 8 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año 1961, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 582 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

En Prádena del Rincón, a 20 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.908) (O.—45.024)

ARANJUEZ

Se anuncia concurso público para la adjudicación de basuras, procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria, por el tipo al alza de 22.000 pesetas anuales, durante 1961, y en las condiciones fijadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de enero del año actual.

Se pueden presentar proposiciones en los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil al del término del plazo para presentación de proposiciones.

Aranjuez, 1 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.933) (O.—45.033)

TORREJON DE LA CALZADA

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término y año 1961 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Torrejón de la Calzada, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde, Vicente Martín.

(G. C.—6.934) (X.—1.040)

BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo de quince días se hallará en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto al público el Padrón de habitantes, con sus respectivos resúmenes, con referencia al 31 de diciembre de 1960.

Belmonte de Tajo, a 2 de marzo de 1961.—El Alcalde, Juan Pastor.

(G. C.—6.935) (X.—1.042)

ORUSCO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse solamente reclamaciones que afecten a errores aritméticos o de copia.

Orusco, 1.º de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.936) (X.—1.041)

ROBLEDO DE CHAVELA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento: la Cuenta del Presupuesto ordinario de 1960 y la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que se formulen.

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para el ejercicio de 1961, se halla expuesto en este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

Robledo de Chavela, 1 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.938) (O.—45.035)

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya formulado reclamación en contra de los pliegos, se anuncia al público la celebración de las dos primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se indican:

1.º De 51 pinos pinaster en el monte de estos Propios, núm. 41, del Catálogo, denominado «La Almenara», con un volumen de 114,219 m. c. de madera y 35 m. c. de leña, bajo el tipo de tasación de 57.523,55 pesetas (450 pesetas m. c. de madera y 175 la leña). Este aprovechamiento se halla clasificado en el grupo 1.º y su precio índice es el de 71.904,43 pesetas.

2.º De 332 pinos pinea y pinaster en el monte núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», con un volumen de 145,946 m. c. de madera y 48 m. c. de leña, bajo el tipo de licitación de 74.075,70 pesetas (450 pesetas metro cúbico la madera y 175 la leña). Se halla clasificado en el grupo primero y su precio índice es el de 92.594,62 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, extendidas en papel de Timbre del Estado de la clase sexta, debiendo acompañarse a las mismas una declaración en la que, el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas municipales fianza provisional por un importe igual al 5 por 100 de los tipos de licitación señalados, que deberá elevar el que resulte adjudicatario hasta un 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la subasta.

Solamente podrán tomar parte en las subastas las personas o entidades que se hallan en posesión del Certificado profesional de las clases A, B o C, sin que sea de necesidad acompañar Hoja de compras por virtud de lo dispuesto en la

Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de septiembre de 1960.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del inmediatamente anterior al de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable, una vez transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Caso de no tener efecto cualquiera de las dos subastas se celebrará otra segunda, cinco días después, con las mismas condiciones.

Robledo de Chavela, 1 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.939) (O.—45.034)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don José Ventura Richard solicitando la declaración de fallecimiento de su hermana paterna, doña Carmen Ventura España, hija de Teodoro y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltera, vecina que fué de esta capital, desde donde se ausentó a Francia al principio de la guerra de liberación, en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero y en cuyo estado de desaparición continúa.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de la doña Carmen Ventura España, así como de cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicha señorita, para que lo comuniquen lo antes posible a este Juzgado.

Y para que este edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por dos veces, con el intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.470)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Victor Alonso Moreno, contra don Jerónimo Zamora del Olmo, sobre cobro por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria de un préstamo e intereses, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una tierra en término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio conocido con los nombres de camino de Hortaleza o de la Cuerda, Cruz del Navajo, Fuente Nueva y Dehesa del Campo, que linda: al Norte, tierra de doña Francisca Agui, hoy Fernando de Cruz; Este, tierra que se adjudicó a don Juan Crespo, hoy de don Carlos Lippmann; Sur, calle sin nombre, y Oeste, tierra de herederos de don Demetrio Montes; tiene una superficie de setecientos seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil cien pies, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, de Madrid, en el tomo 306 antiguo y 183 moderno del archivo, libro 66 de Fuencarral, folio 13, finca núm. 5.632, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día

veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la suma de trescientas mil pesetas, cantidad por la que salió la finca a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que el importe total en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Antonio Estéva. (Rubricado.)—El Secretario, M. Priego. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.613)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita juicio universal a instancia de doña Mercedes Segura Palomero, representa-

da, en concepto de pobre, por el Procurador don José Granados Weil, sobre declaración de quiebra necesaria del comerciante don Clemente Roberto Pérez Moreno, titular de la marca «Soñora Films»; en cuyos autos y en su pieza primera, por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a los acreedores a la primera junta general, que se celebrará el día once de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, en el local de la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación a los acreedores desconocidos para el día y hora y objeto acordados, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.004)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en este día en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se siguió bajo el número 411, de 1957, contra Jesús María Enrique Gil, se sacan, por segunda vez, a la venta en pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula de Madrid, número ciento setenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete, número de motor setenta y tres mil cuatrocientos siete, valorada en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente y previéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del valor del vehículo, no siendo admitida postura alguna que

no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.007)

ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de que luego se dirá ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Arenas de San Pedro, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez de primera instancia accidental de la misma y su partido, por hallarse el titular dado de baja por enfermo, ha visto los autos seguidos en este Juzgado, a virtud de demanda del Letrado don Manuel Santiago Moraleda, en nombre de don Angel González de Rivera y Moreno, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de esta población, domiciliado en el anejo de La Parra, contra don Julián Villalba Olivares, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, calle de Prudencio Alvaro, número 4, declarado en rebeldía, en reclamación de rentas devengadas por la cesión arrendaticia de varias fincas rústicas, a más de los daños causados en las mismas.

Fallo: Que estimando en parte la demanda que rigió estos autos sobre pago de precio de contratos de cesión de pastos de las fincas «Caletos», «La Peguera» y «Castañar del Berzo», y daños causados en las dos primeras, formulada por el actor don Angel González de Rivera y Moreno, frente al demandado en rebel-

día don Julián Villalba Olivares, debo condenar y condeno a éste último a que abone al actor la suma de siete mil setecientas cincuenta pesetas por el primero de dichos conceptos, y la de dos mil setecientas setenta pesetas por el segundo, desestimando en cuanto a éste la demanda en lo tocante a la indemnización de los daños causados en la finca «Caletos» por la rotura de una puerta de la casilla para guardar heno de la misma y a los dimanantes de la caída de paredes, y condenando al demandado al pago de la totalidad de las costas causadas, con excepción de las relativas al informe y reconocimiento pericial de los daños causados por la rotura de paredes de la finca últimamente citada. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Salamanca, que se enviarán con los oportunos oficios y se entregarán a la parte actora. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Simón Pensado. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, hallándose Su Señoría celebrando audiencia pública en el día de la fecha que la encabeza; doy fe.—Ante mí, José Aparici. (Rubricado.)

Lo que se publica en el presente BOLETIN para que sirva de notificación al demandado rebelde don Julián Villalba Olivares.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.973) (C.—22.009)

CHINCHON

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por daños en accidente de circulación, número 168, de 1960, se dictó la siguiente

Providencia. — Juez, señor Ochoa Uriel.—Chinchón, 24 de septiembre de 1960.—La comunicación anterior únase al sumario de su razón; y librese exhorto al señor Juez Decano de los de instrucción de Madrid, para que se reciba declaración acerca del hecho de autos y

finca rústica sita en Alcalá de Henares, en precio de 1.500.000 pesetas, que lleva en arriendo la Corporación y es utilizada como campo de experimentación del Servicio Agropecuario; y vistos los informes emitidos por dicho Servicio, ejercitar el derecho de retracto que concede la Ley, habilitándose por la Comisión de Hacienda, con la mayor urgencia, el oportuno crédito y cumpliéndose los demás trámites necesarios para tal adquisición, a reserva siempre de lo que resulte del título de propiedad de la finca.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.407. Facultar a la Presidencia para que, con la colaboración de cuantas personas estime oportunas, realice las gestiones y trámites necesarios para llevar a feliz término la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos (embalse de La Jarosa, Ciempozuelos y Las Rozas de Madrid), relativos a los abastecimientos de agua a los pueblos de Guadarrama, Alpedrete, Collado-Villalba, Galapagar, Torrelodones, Colmenarejo, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Titulcia, Las Rozas de Madrid y Majadahonda.

1.408. Proceder por la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial a redactar, al amparo de lo preceptuado en los artículos 257-2 de la ley de Régimen Local y 163-2 del Reglamento de Servicios, un plan extraordinario de cooperación que comprenda los proyectos relacionados con el abastecimiento de agua a los pueblos de Guadarrama, Alpedrete, Collado-Villalba, Galapagar, Torrelodones, Colmenarejo, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Titulcia, Las Rozas de Madrid y Majadahonda.

1.409. Proceder a la confección, según previene el artículo 181 del Reglamento de Servicios, del correspondiente Presupuesto extraordinario para atender a las obligaciones contenidas en el Plan extraordinario que anteriormente se propone, relativos a los pueblos indicados.

1.410. Satisfacer al Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya la cantidad de 15.000 pesetas, suplida por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la reparación del edificio escuela de la localidad, declarando de abono su importe, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1960

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

1.394. Aprobar cuenta justificada que, a tenor de lo acordado por esta Corporación, en sesión plenaria de 23 de abril último, se rinde por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, acreditando la inversión del crédito de 62.500 pesetas, que, con cargo al concepto núm. 387 del vigente Presupuesto de Gastos, le ha sido librado para atenciones del Servicio de Mejora Ovina, en el término de esta provincia, durante el segundo trimestre del año en curso, según términos concertados a tal efecto con la Dirección General de Ganadería.

1.395. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, fecha 26 de octubre pasado, por el que, según términos propuestos por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, ha tenido a bien aprobar la lista de precios que, sin alteración alguna sobre los ya autorizados en pasados ejercicios, habrán de regir durante la próxima campaña para la venta, en los Viveros del Servicio, de plantas de vid americana y frutales injertos de dos años, así como también las normas aplicables a la formalización de las oportunas solicitudes, cuyo plazo de admisión finalizará en 31 de diciembre próximo venidero.

1.396. Aprobar, a tenor de lo acordado en su reunión de 8 de los corrientes por la Comisión de Personal, las nóminas de indemnizaciones que son acreditables, por el tercer trimestre del año en curso, al personal del Servicio Agropecuario de esta Corporación, cuyos importes globales de 23.962,96 pesetas, correspondiente a porcentaje sobre el total librado para atenciones del Servicio, y de 82.865,43 pesetas que corresponde a reglamentaria participación asignada por producción y venta de productos, se declaran de abono con cargo al concepto número 119 del vigente Presupuesto de Gastos, de aplicación en su capítulo I, artículo 18, a «Devengos reglamentarios».

sus causas a Jesús Sánchez Casanova, se le requiera para la exhibición del carnet de conducir, que se relacionará, y se le ofrezca el procedimiento, instruyéndole del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.—Lo mandó y rubrica Su Señoría; doy fe.—Rúbrica.—Manuel Molina. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a don Jesús Sánchez Casanova se expide la presente en Chinchón, a 22 de febrero de 1961.—El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(G. C.—6.927)

(B.—1.011)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llaman a los parientes más cercanos de Apolonia Montero Erus, de noventa y un años de edad, viuda de Inocencio Muñoz, natural de Ateca, hija de Bernardo y de Isabel, que falleció el día 23 del pasado febrero en el Hospital Provincial, a consecuencia de fractura de fémur, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ser instruidos de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 106, de 1961.

(B.—910)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por robo, con el núm. 210, de 1960, contra otros y José María Gil del Caño Siris, se requiere al penado José María, cuyo domicilio se desconoce, a

fin de que abone al perjudicado Vicente García Jiménez el pago de la suma de 856 pesetas, a que han sido condenados los procesados mancomunada y solidariamente por la sentencia dictada por la Sección Tercera de esta Audiencia en 12 de noviembre de 1960.

(B.—961)

Por el presente y en carta orden de la Superioridad (ejecutoria núm. 37, de 1961), para cumplimiento de la sentencia dictada en el sumario dimanante de la misma, núm. 402, de 1960, contra Feliciano Lozano Iñigo, con fecha primero del pasado mes de febrero, se hace saber al perjudicado don Juan Vicente Durán Romero los derechos que le asisten para el percibo de la indemnización de 1.000 pesetas, a que fué condenado dicho procesado, cuyo perjudicado se encuentra en ignorado paradero.

(B.—914)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario núm. 258, de 1952, por robo, contra Jesús González Beades, de veinte años, hijo de Frutos y de Francisca, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al citado penado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, a fin de requerirlo al pago de las indemnizaciones a que fué condenado en sentencia dictada por esta Audiencia en el rollo del sumario referido.

(B.—979)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número quinientos sesen-

ta y tres, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Antonio Crespo Rodríguez, sobre reclamación de tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales, costas y gastos, hoy en período probatorio, ha acordado, a petición de la parte actora, se cite al citado demandado don Antonio Crespo Rodríguez, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez del actual, a las doce de la mañana, al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado don Antonio Crespo Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, e inserción de la presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.610)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ALCALA DE HENARES

Costa Otero (Edelmiro), hijo de Manuel y de Concepción, natural de Cangas (Pontevedra), vecino de Madrid, de veinticinco años de edad, de profesión mariner, de estado soltero, de estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente despejada, y por señas particulares un tatuaje de mujer en el brazo izquierdo, se presentará ante el señor Teniente Juez de las Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra en Alcalá de Henares (Madrid), acuartelamiento de dichas fuerzas, a fin de constituirse en prisión

por razón de la causa núm. 1.549, de 1960, que contra el mismo se sigue por deserción, apercibiéndole de que de no verificarlo en el plazo indicado será declarado rebelde. Por ello, encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del antes mencionado, que, caso de ser habido, será ingresado en prisión y puesto a mi disposición.

Alcalá de Henares, a 22 de febrero de 1961.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.841)

(B.—943)

VICALVARO

Santiago Rodríguez Román, hijo de Santiago y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión industrial, de veintitrés años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y seis milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares: ojo derecho con poca visión y niñas de ambas convergentes, domiciliado en Madrid, calle de Don Pedro, 20, sexto A, procesado por desertor de este Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Martirán de Castro Fernández, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 11, de guarnición en Vicalvaro (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Vicalvaro, 25 de febrero de 1961.—El Teniente Juez instructor, Martirán de Castro Fernández.

(G. C.—6.870)

(B.—969)

AVISO

Aurelio Martín Mohedano, industrial, pone en conocimiento del comercio en general que ha tomado en administración el negocio de ultramarinos propiedad de doña Carmen Ortiz Fernández, representada por su padre don Marcelino Ortiz Rodríguez, sito en el mercado de Maravillas, cajón núms. 72 y 73. Notificando por este anuncio que en el plazo de ocho días, a partir de esta fecha, todas las transacciones comerciales correrán bajo la responsabilidad del primero.

(A.—19.609)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

1.397. Facultar a la Presidencia para que, en nombre de la Corporación y de acuerdo con lo interesado en moción formulada por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Francisco Pozuelo Borondo, gestione de los poderes públicos solución para el problema creado en el agro de la provincia por los persistentes temporales de lluvias, y en lo que afecta a obreros y propietarios del campo.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.398. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados de la Corporación, recurso de reposición seguido por don Félix de la Fuente Escribano contra acuerdo de la Comisión de Personal relativo a extinción del contrato laboral del recurrente.

1.399. Desestimar recursos de reposición seguidos por doña Emilia Banquels Aznares, doña Cristina Berenguer Oliver, don Manuel Sánchez Novillo, don Cándido Langa Sánchez, doña María Martínez Gutiérrez, don Víctor Manuel Lueje y Lueje, doña Carmen Castro Cortés, doña María Amelia de la Reina Medina, don Eugenio Hernández Martín, doña María de Marco Morales, don Adolfo Parra Martínez y don Fernando Picón de Pablos, contra acuerdos de 27 de mayo y 30 de junio del año en curso, respectivamente, sobre determinación de haberes a efectos de su jubilación.

1.400. Quedar enterada de ofrecimiento de acciones del sumario 162/60, seguido por el Juzgado de instrucción de Getafe, por incendio del coto forestal de la Diputación en el Cerro de los Angeles, y acordar no mostrarse parte del mismo de momento, sin renunciar a los derechos que la Ley concede a la Diputación y sin perjuicio de comparecer más adelante en el sumario, si se creyere conveniente.

1.401. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 63/59, seguido por don Agustín Gabela Gesta, contra acuerdo de 27 de noviembre de 1958, sobre elevación del sueldo base del recurrente, resolución por la que se declara inadmisibile el recurso.

1.402. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 35/59, seguido por don Manuel Sierra Lafite, contra acuerdo de 27 de noviembre de 1958, desestimatorio de solicitud de abono de 38.000 pesetas anuales, con efectos desde primero

de junio del mismo año, por cuya resolución se condena a la Diputación al pago de la referida cantidad en la forma y con las limitaciones señaladas en la Orden ministerial del Ministerio de Obras Públicas de 21 de junio de 1958.

1.403. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados de la Corporación y lo acordado por la Comisión de Personal en su reunión del día 15 de septiembre pasado, recurso de reposición seguido por don Andrés Martínez López, don Bernardo García Alvarez, don Claudio Sáenz Ecija, don Francisco Carrero Carrero, don Guillermo Ropero García, don Juan García Cámara, don Luis Benzo Fernández, don Víctor Vara de Oro y don Eugenio Ruiz Ruiz, contra acuerdo de 23 de abril del año en curso, relativo a solicitud de equiparación de sueldo base a los auxiliares administrativos.

1.404. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Angel Durántez Romero, don Fernando Alvarez de Miranda y Torre, don Pablo Portero Peiró, don Leandro Rey Sánchez, don Mario Maxí y Burgoa, don Raúl Torreira Jacinto, don Eduardo Meléndez Martínez, don Juan Bautista Gutiérrez, don Angel Luis López Peña, don Andrés Muñoz Secos y don Gregorio Miranda Minguela, Inspectores de Rentas y Exacciones, contra acuerdo de la Corporación de 29 de septiembre del pasado año sobre detracción, para el fondo de Inspección, del 20 por 100 del aumento producido en los conciertos gremiales del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y mantenerlo resuelto en el acuerdo citado, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados.

1.405. Quedar enterada y prestar conformidad al decreto de la Presidencia del día 17 del corriente mes de noviembre, por el que se ha dispuesto interponer reclamación económico-administrativa contra la resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por la cual se requiere a la Diputación para que, como Entidad concesionaria del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, ingrese en el Tesoro la cantidad de 1.733.410,11 pesetas, por supuestos descubiertos en la Recaudación de la Zona de Chamberí, de esta capital.

1.406. Quedar enterada de la situación planteada por requerimiento notarial de la Compañía de Jesús, relativa a la adquisición de una